ADVOCACY DENVER
providing active voice and supporting civil rights for people with disabilities

NAVEGANDO LAS CONTENCIONES Y EL AISLAMIENTO

Empoderando a las familias para que defiendan eficazmente sus derechos

the center for SPECIAL EDUCATION LAW

¿QUÉ ES UNA CONTENCIÓN?

Cualquier método o dispositivo utilizado para limitar involuntariamente la libertad de movimiento físico de una persona. Esto puede incluir, entre otros...

- Restricción física
- Dispositivos mecánicos
- Sustancias químicas
- Aislamiento

EXCEPCIONES QUE NO SE CONSIDERAN CONTENCIONES

- Regla de un minuto para las restricciones físicas.
- Estudiante sostenido por un solo adulto para consolarlo o calmarlo.
- Medicamentos recetados.
- Dispositivos mecánicos según el Programa de Educación Individualizado (IEP) del estudiante.

¿CUÁNDO SE PERMITEN CONTENCIONES EN ESCUELAS PÚBLICAS DE COLORADO?

PERMITIDAS

En **situaciones de emergencia**. Las opciones incluyen:

- Restricción física
- Aislamiento

Solo se utilizan si no funcionan otras alternativas menos restrictivas o si se determina que no serían eficaces.

NO PERMITIDAS

- Restricción con químicos
- Restricción con dispositivos mecánicos
- Colocación boca abajo

Las contenciones nunca deben utilizarse como castigo, para disciplinar o amenaza.

La posición boca abajo o las restricciones mecánicas se pueden utilizar si las llevan a cabo un agente de seguridad armado con la capacitación adecuada que haya notificado a las fuerzas del orden O cuando un estudiante esté tenga un arma mortal.

¿QUÉ CONSTITUYE UNA EMERGENCIA?

Amenaza grave, probable e inminente de daño físico a uno mismo o a otros

JUNTO CON

la capacidad actual para causar dichos daños.

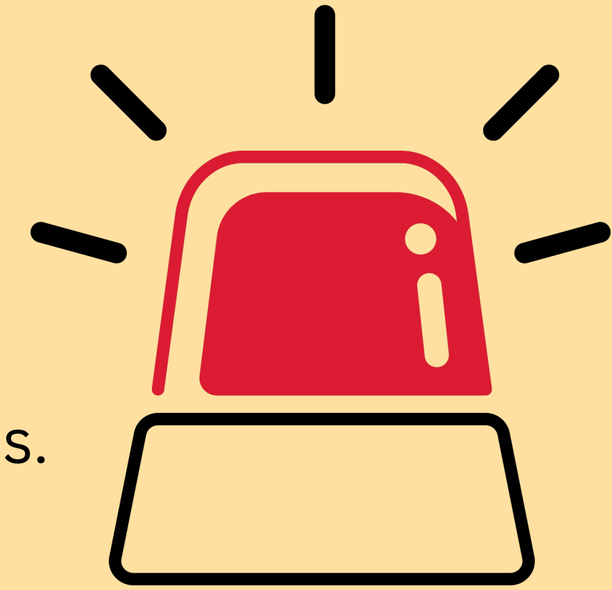

- Incluye situaciones en las que un estudiante crea tal amenaza al abusar o destruir la propiedad.
- “Lesiones corporales” incluyen dolor físico, enfermedad o cualquier daño de la condición física o mental, tal y como se define en la **Sección 18-1-901(3)(c) de los Estatutos Revisados de Colorado (CRS).**

¿QUÉ ES UNA RESTRICCIÓN CON QUÍMICOS?

Esto implica administrar medicamentos (incluyendo los recetados por el médico del estudiante) a un estudiante según sea necesario con el único propósito de limitar involuntariamente su libertad de movimiento físico ESTO **NO ESTÁ PERMITIDO.**

No incluye...

- Medicamentos recetados que el estudiante toma regularmente razones médicas (por ejemplo, medicamentos para el TDAH).
- La administración de medicamentos para salvarle la vida (por ejemplo, Epipen).

¿QUÉ ES UNA RESTRICCIÓN MECÁNICA?

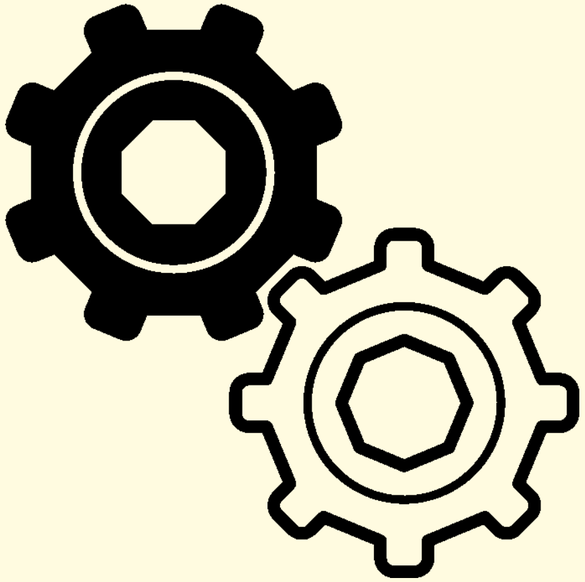

- Un dispositivo físico utilizado para restringir involuntariamente la libertad de movimiento físico. **NO ESTÁ PERMITIDO.**
- No incluye...

- Dispositivos recomendados por un médico, terapeuta ocupacional o fisioterapeuta y acordados por el equipo del IEP.
- Dispositivos de protección de acuerdo con el IEP del estudiante.
- Dispositivos de apoyo recomendados por un terapeuta y según el IEP.
- Dispositivos de posicionamiento o sujeción utilizados para tratar necesidades médicas.

¿QUÉ ES UNA RESTRICCIÓN FÍSICA?

El uso de la fuerza física para restringir involuntariamente la libertad de movimiento físico de una persona.

No incluye...

- Sostener a un estudiante durante menos de un minuto.
- Sostener a un estudiante brevemente para consolarlo o calmarlo.
- Mínimo contacto físico para acompañar de forma segura a un estudiante o ayudarle con un deber.
- Liberar cuando haya terminado la emergencia.

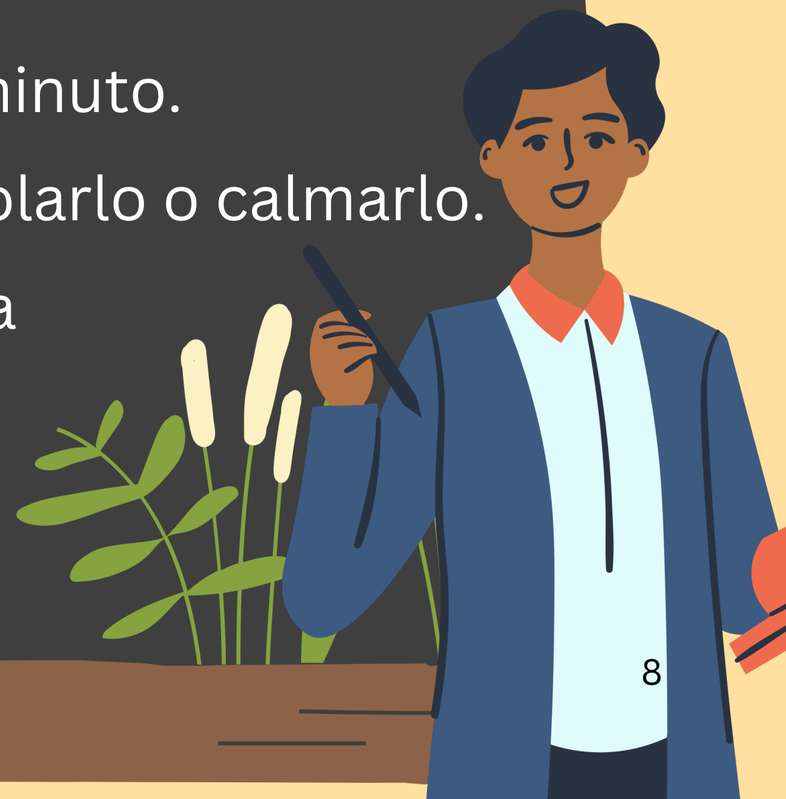

¿QUÉ ES EL AISLAMIENTO?

Implica colocar a un estudiante solo en un cuarto del que no tiene permitido salir.

- Debe estar adecuadamente iluminado y ventilado espacioso.
- Debe estar libre de elementos peligrosos lo más posible.
- **Debe permitir que se pueda supervisar al estudiante.**

El aislamiento es un tipo de contención.

SI NO LE AGRADA LA FORMA O EL MOTIVO POR EL QUE SU ESTUDIANTE FUE CONTENIDO ⟶ ESTAS SON LAS OPCIONES DEL PROCESO DE QUEJA

- Reunión con el IEP y el estudiante
- Investigación interna del distrito escolar
- Departamento de Educación de Colorado
- Ley de Discapacidad de Colorado
- Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE. UU.
- Policía
- Medios de comunicación
- Demandas civiles

PROCESO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE COLORADO

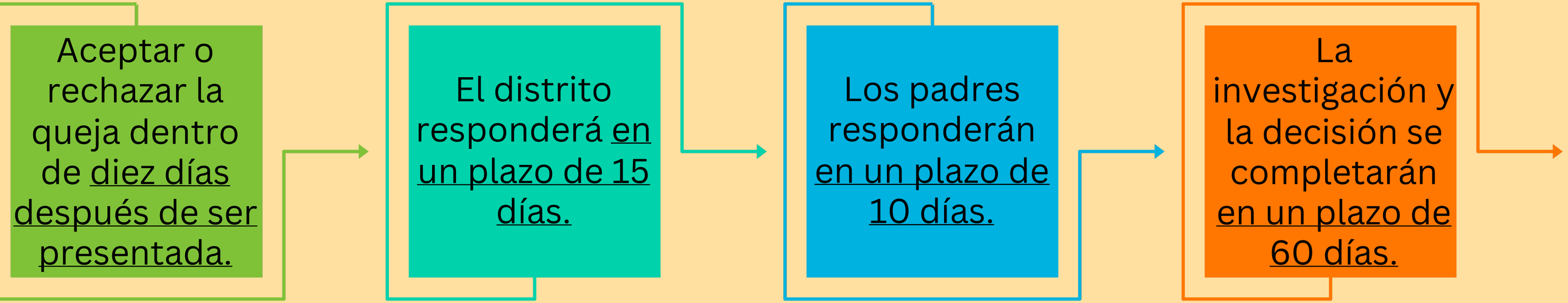

- Igual que el proceso de reclamación de IDEA.
- Un tercero puede presentar la solicitud en nombre de los padres.

Obtenga más información en

ADVOCACYDENVER.ORG

ADVOCACY DENVER
providing active voice and supporting civil rights
for people with disabilities
¡GRACIAS!
the center for
SPECIAL
EDUCATION
LAW